

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Se entiende por accidente la lesión corporal que derive de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad deportiva, que le produzca invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.

1. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

Hay que diferenciar dos tipos de accidentes:

- a) **ACCIDENTE URGENCIAS:** Aquellos accidentes que revisten una gravedad que hacen necesaria una visita al médico concertado de urgencias.
- b) **ACCIDENTE NO URGENCIAS:** Aquellos accidentes que no requieren asistencia de urgencia, pero sí un tratamiento de una lesión.

A) ACCIDENTE URGENCIAS:

Debe acudir, siempre dentro de un **PLAZO MÁXIMO DE 48 H** desde la ocurrencia, a un **centro concertado de urgencias**. El federado deberá contactar con el mediador Howden Iberia:

91 369 73 00 (L-J 9 a 14 y de 15 a 17.30, V de 9 a 15)
Accidentesdeportivos@howdeniberia.com

Howden le mandará el parte de accidentes para que pueda acudir a urgencias y le indicará los hospitales concertados a los que puede acudir.

Fuera de horario laboral y fines de semana, el federado deberá contactar con la plataforma 24 horas de Generali. Generali le indicará los hospitales concertados a los que puede acudir, llamando al: **902 053 902**.

B) ACCIDENTE NO URGENCIAS

El federado deberá comunicar el accidente antes del plazo de 7 días desde el día del accidente. Para ello, deberá ponerse en contacto con Howden Iberia para solicitar el parte de accidentes y poder abrir el expediente.

Posteriormente deberá remitir el parte de accidentes cumplimentado a la dirección de e-mail accidentesdeportivos@howdeniberia.com

2. URGENCIAS

Se entiende como tal, la atención sanitaria cuya demora de atención pueda acarrear agravamiento de la lesión, dolor extremo, o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente.

URGENCIA VITAL: cuando corra peligro la vida del federado, podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo, aunque éste sea de la Seguridad Social.

En caso de que permaneciera en CENTRO MÉDICO NO CONCERTADO O DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Generali no se hará cargo de los costes por la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.

3. AUTORIZACIONES DE ASISTENCIA

En primer lugar, deberá remitir por correo electrónico toda la documentación necesaria para abrir el expediente.

Posteriormente, Howden le enviará la autorización por e-mail para poder acudir al especialista en un plazo de **24 a 48 horas** aproximadamente.

El federado deberá enviar por correo electrónico todos los informes y prescripciones médicas, que se remitirán a Generali para que Asesoría médica revise dicha documentación y emita la autorización correspondiente. Para todo el seguimiento médico (pruebas médicas, consultas ordinarias, **rehabilitación**) es **imprescindible** la previa autorización por parte de la compañía.

Para la tramitación de autorizaciones el federado deberá remitir los informes médicos a: accidentesdeportivos@howdeniberia.com

IMPORTANTE:

1. Cuando se declara un accidente, se está de baja deportiva. El federado no podrá realizar ninguna actividad hasta recibir el alta médica.

- ❖ Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y no se dará continuidad al tratamiento, si durante la **BAJA MEDICA DEPORTIVA** el Federado realiza actividad deportiva

2. Todas las asistencias médicas que no sean de URGENCIAS, precisan de **AUTORIZACIÓN PREVIA**, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.

3. RECUERDA: El accidente debe ser comunicado en un periodo máximo de 7 días a la dirección: accidentesdeportivos@howdeniberia.com